



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE OCOTLÁN, JALISCO.
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CC/023/2026 PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE
MANTENIMIENTO Y ADQUISICIONES DE REFACCIONES PARA BOTONES DE PÁNICO DEL MUNICIPIO
DE OCOTLÁN, JALISCO.

En cumplimiento a lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, en apego a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez en el uso de recursos públicos, con la finalidad de obtener las mejores condiciones del mercado, y de acuerdo a las disposiciones de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; el H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, a través de la Unidad Centralizada de Compras, **CONVOCA** a las personas físicas o morales interesadas en la formulación de propuestas técnicas y económicas, a participar en la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CC/023/2026 PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ADQUISICIONES DE REFACCIONES PARA BOTONES DE PÁNICO DEL MUNICIPIO DE OCOTLÁN, JALISCO**. Para lo cual, en apego a lo indicado en los artículos 3, 34, 35, 47 numeral 1, 55 fracción III, 56, 59, 60, 63, 64, 65, 66, 68 y demás aplicables de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se emiten las siguientes **B A S E S**:

I. DESCRIPCIÓN DE LO REQUERIDO.

PARTIDA	BIENES REQUERIDOS	ESPECIFICACIONES
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENSUAL DE BOTONES DE PÁNICO.	Anexo 1
2	ADQUISICIÓN DE REFACCIONES PARA EL MANTENIMIENTO DE BOTONES DE PÁNICO DEL MUNICIPIO DE OCOTLÁN, JALISCO.	

II. ANTECEDENTES.

- Con fecha 15 de quince de noviembre del 2024, el H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, jalisco, aprobó el Decreto Municipal que contiene disposiciones administrativas en materia de compras, arrendamientos y contratación de servicios de la Administración Pública Municipal de Ocotlán, el cual dispone que los procedimientos de licitación pública de una cuantía mayor a \$ 800,000.00 (ochocientos mil pesos 00/100 M.N.) deberá realizarse con concurrencia del Comité de Adquisiciones.
- La Hacienda Municipal informa que, derivado de la solicitud presentada por el área requirente para verificar la disponibilidad presupuestal destinada al procedimiento de licitación correspondiente, se cuenta con suficiencia presupuestal para llevar a cabo dicho proceso.
- Mediante oficio de fecha 29 de julio del año 2026, dos mil veintiseises, el Comisario de la Policía Preventiva y Vialidad Municipal, remitió la solicitud e investigación de mercado a la Unidad Centralizada de Compras, solicito el servicio de mantenimiento y la adquisición de refacciones para botones de pánico del Municipio de Ocotlán, Jalisco, solicitando la

1. Bases de Licitación Pública Local CC/023/2026

realización de los procedimientos correspondientes de acuerdo a la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

III. CONSIDERACIONES.

1. El presupuesto está conformado por recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN).
2. Todos los participantes deberán indicar en su propuesta económica un precio total de los bienes, así como marca y características ofrecidas. De manejar diversas marcas, deberá incluir aquella que considere otorga mejores cualidades de calidad y precio.
3. Las propuestas de los participantes deberán ajustarse a los requisitos y aspectos técnicos en estas Bases, en sus anexos y Junta Aclaratoria, teniendo los Licitantes que señalar por escrito en el Anexo 1, los bienes que oferta, los cuales deberán de cumplir como mínimo con las especificaciones señaladas en el propio Anexo 1 (modelo, presentación, especificaciones técnicas y descriptivas de cada uno de los bienes que ofrece, tiempos de entrega, así como las de su equipo asociado), y dar cabal cumplimiento a los demás términos y condiciones solicitados por el Municipio, y que forman parte integral de la evaluación de la propuesta.
4. Las propuestas presentadas deberán ser firmes y tener como vigencia mínima de 90 días naturales contados a partir de la fecha de la propuesta técnica y económica.
5. Para garantizar el bien objeto de la presente licitación, se requiere de la contratación de un proveedor, por lo que se adjudicará contrato a un solo licitante conforme a la fracción XI del artículo 59 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
6. Los precios señalados por los licitantes deberán de ser firmes durante toda la vigencia del contrato.
7. El participante deberá de señalar las garantías de los bienes que oferta.
8. Cualquier incumplimiento sin excepción a los requisitos anteriormente establecidos será motivo de descalificación.
9. La unidad materia de la presente Licitación deberán de ser nuevo y modelo 2026 o más reciente.
10. Todas y cada una de las especificaciones técnicas requeridas para el bien en las Bases de esta Licitación y sus anexos, son los requerimientos técnicos mínimos, por lo que puede ofertar lo

ahí señalado, pero de ninguna forma podrá ofertar bien de una calidad inferior, ya que en tal supuesto sería descalificado.

11. Será requisito obligatorio cotizar en el Anexo 2, el servicio y bienes descritos en el Anexo 1.
12. Se informa a los participantes que, ante el Órgano Interno de Control del municipio, podrán interponer recurso de inconformidad en contra de los actos de la licitación, solicitar el proceso de conciliación ante cualquier diferencia derivada del cumplimiento de los contratos o pedidos y presentar quejas o denuncias. Para dichos efectos se señala el domicilio del Órgano Interno de Control, ubicado en la calle Hidalgo número 65, colonia Centro, en el municipio de Ocotlán, Jalisco.
13. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 fracción XI y XII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, los pagos correspondientes se realizan en Moneda Nacional, La factura se entregará en las oficinas de la Tesorería Municipal.

IV. CONSULTA Y OBTENCIÓN DE BASES.

1. Las presentes bases de licitación y sus respectivos anexos, serán publicadas para su consulta a partir del día 31 de julio del 2026 dos mil veintiséis en el portal electrónico del Gobierno Municipal de Ocotlán, Jalisco, en el enlace https://transparencia.ocotlan.gob.mx/lic_publicas en formato descargable; o bien, se pondrá un ejemplar a disposición de los interesados, sin costo alguno, en las instalaciones de la Unidad Centralizada de Compras, con domicilio en calle Hidalgo número 65, colonia Centro, en el municipio de Ocotlán, Jalisco.

V. TIPO DE LICITACIÓN.

1. De acuerdo a lo establecido en el artículo 55 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el carácter del presente procedimiento de licitación es **Local**, entendiéndose que: es **Municipal**, cuando únicamente puedan participar proveedores domiciliados en el Municipio de que se trate; **Local**, cuando únicamente puedan participar proveedores domiciliados en el Estado, entendiéndose por ellos, a los proveedores establecidos o que en su defecto provean bienes o servicios de origen local o que cuenten con el mayor porcentaje de contenido de integración local; Nacional, cuando puedan participar proveedores de cualquier parte de la República Mexicana, entendiéndose por ellos a los proveedores constituidos o establecidos en el interior de la República que provean bienes o servicios de origen nacional que cuenten por lo menos con el cincuenta por ciento de integración local, e Internacional, cuando puedan participar proveedores locales, nacionales y del extranjero.

VI. CALENDARIO DE EVENTOS.

Evento	Dependencia	Dirección	Fecha y hora
Fecha límite para realizar preguntas con motivo de junta de aclaraciones	Unidad Centralizada de Compras/Correo electrónico	proveeduria@ocotlan.gob.mx	Hasta la 14:00 horas del 05 de agosto del 2026
Junta de aclaraciones	Unidad Centralizada de Compras	Hidalgo número 65, colonia Centro, en el municipio de Ocotlán, Jalisco.	10 de agosto del año 2026 a las 14:00 horas
Presentación y apertura de propuestas.	Comité de Adquisiciones	Hidalgo número 65, colonia Centro, en el municipio de Ocotlán, Jalisco.	12 de agosto del año 2026 a las 14:00 horas
Fallo	Comité de Adquisiciones	Hidalgo número 65, colonia Centro, en el municipio de Ocotlán, Jalisco.	Dentro de los 20 días naturales siguientes.

VII. PUNTUALIDAD.

1. En caso de que los actos no inicien a la hora señalada, los acuerdos y actividades realizadas por las autoridades municipales, serán válidos, no pudiendo los participantes argumentar incumplimiento o nulidad del procedimiento por dicha causa.

VIII. JUNTA DE ACLARACIONES.

1. En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, la junta de aclaraciones se realizará conforme al horario, día y lugar indicados en la Base VI, en donde se dará respuesta a las preguntas presentadas en formato del **ANEXO 3**, llenado por el participante o su representante legal, y que deberá enviarse por vía electrónica, antes de la 14:00 horas del día 05 de agosto del año 2026 dos mil veintiséis , al siguiente correo electrónico institucional: proveeduria@ocotlan.gob.mx , las cuales deben dirigirse bajo el título **“ACLARACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CC/023/2026”**.

2. El correo electrónico mencionado en el punto anterior, hace las veces de **REGISTRO A LA JUNTA DE ACLARACIONES**, por lo que, independientemente de no tener cuestionamientos, los interesados deberán remitir el formato del **ANEXO 3** para que, con sus datos, se realice el registro mencionado, so pena de no participación en el acto.

4. Bases de Licitación Pública Local CC/023/2026

3. En el acto de junta de aclaraciones, los asistentes podrán formular cuestionamientos que no hayan sido hechos en el formato del **ANEXO 3**, sin embargo, deberán tener estrecha relación con aquellos que sí lo hayan sido.
4. Fuera de las preguntas hechas en el **ANEXO 3** o de aquellas que deban tener estrecha relación con ellas, de acuerdo a lo antes expuesto, se desechará cualquier otra formulada.
5. A este acto podrá asistir el representante legal, apoderado legal o a quién éste designe vía mandato otorgado en carta poder ante dos testigos, especificando que se otorga para efectos de imponerse en el procedimiento de licitación que nos ocupa. Para el caso de que el participante sea persona física, bastará presentar identificación oficial vigente o, en caso de designar a un tercero, mandato otorgado en carta poder ante dos testigos para efectos de imponerse en el presente procedimiento de licitación.
6. La asistencia de los participantes a la junta no es obligatoria, sin embargo, deberán de aceptar lo ahí acordado; en el entendido de que en la misma no se podrán variar las Bases en sus aspectos relevantes, salvo aquellos que no las afecten de fondo, lo cual será determinado exclusivamente por parte de la convocante.
7. El acta derivada debe ser firmada por los asistentes, sin que la falta de alguna, le reste validez.
8. Los participantes podrán solicitar el Acta de Junta de Aclaraciones, la cual se entregará una copia en físico y/o en formato digital en un lapso de 3 horas posteriores al término del protocolo.

IX. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

1. Este acto se realizará conforme al horario, día y lugar indicado en la Base VI.
2. Para intervenir en el acto bastará que los licitantes se presenten manifestando, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
3. A este acto podrá asistir un tercero que el representante legal o apoderado legal designe vía mandato otorgado en carta poder ante dos testigos, especificando que se otorga para efectos de imponerse en el procedimiento de licitación.
4. Para el caso de que el participante sea persona física, bastará presentar identificación oficial vigente o, en caso de designar a un tercero, mandato otorgado en carta poder ante dos testigos, especificando que se otorga para efectos de imponerse en el procedimiento que nos ocupa.
5. Es obligatoria la asistencia. El participante que no asista a la misma, será descalificado.
6. Los interesados deberán de cotizar todos los conceptos señalados en el anexo 1.
7. Únicamente se procederá a revisar las propuestas económicas de aquellos participantes que su propuesta técnica cumpla con todos los requisitos señalados en las presentes Bases.

X. REQUISITOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

1. La carpeta con la propuesta técnica del participante deberá contener lo siguiente:

5. Bases de Licitación Pública Local CC/023/2026

A. DOCUMENTOS PARA ACREDITAR SU EXISTENCIA Y PERSONALIDAD:

I. Personas Morales:

- a) Copia simple de la escritura constitutiva de la sociedad, así como de la última acta de asamblea celebrada que la modifique (de existir).
- b) Copia simple de la identificación oficial vigente del representante o apoderado legal.
- c) Poder Notarial del Representante Legal que comparezca a la licitación (o en su caso señalar que sus facultades se desprenden de la propia acta constitutiva).
- d) Constancia de Situación Fiscal.
- f) Opinión de Cumplimiento fiscal.
- g) Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a 90 días, de la fecha de presentación de la propuesta. En caso de que no esté a nombre de la empresa, presentar copia del contrato de arrendamiento con copia de identificación del arrendador.
- h) Aquellas personas morales que estén debidamente registrados en el padrón de proveedores de Municipio de Ocotlán, Jalisco y cuenten con toda su documentación previamente presentada ante éste, para cumplir con los requisitos señalados en este apartado, bastará con que señalen su número de registro en el Padrón de Proveedores de Municipio de Ocotlán, Jalisco, lo que deberá ser cotejado por la Unidad Centralizada de Compras.

II. Personas físicas:

- a) Copia simple de identificación oficial.
- b) Cédula de Identificación Fiscal del Registro Federal de Contribuyentes (RFC) o Constancia de Situación Fiscal.
- c) Opinión de Cumplimiento fiscal.
- d) Comprobante de domicilio con una antigüedad a la fecha de su presentación de un máximo de tres meses, en caso de que no esté a nombre de la persona participante presentar copia del contrato de arrendamiento con copia de identificación del arrendador.
- e) Aquellas personas físicas que estén debidamente registrados en el padrón de proveedores de Municipio de Ocotlán, Jalisco y cuenten con toda su documentación previamente presentada ante éste, para cumplir con los requisitos señalados en este apartado, bastará con que señalen su número de registro en el Padrón de Proveedores de Municipio de Ocotlán, Jalisco, lo que deberá ser cotejado por la Unidad Centralizada de Compras.

B. DOCUMENTOS GENERALES:

- a) La propuesta técnica deberá de presentarse en el Anexo 1, en el que los participantes deberán de cumplir como mínimo con los requisitos y especificaciones señalados en el propio Anexo 1. En este formato por ningún motivo se podrán señalar precios.
- b) El currículum del participante.
- c) Manifestación de no impedimento, integridad, no colusión o conflicto de interés. (ANEXO 4).
- d) Manifestar correo electrónico para recibir notificaciones.
- e) Impresión legible y completa del documento emitido por el SAT de la opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- f) Deberá presentar el catálogo de bienes que brinde.

1. La carpeta con la propuesta económica deberá contener lo siguiente:
 - a) Señalar el costo unitario y global de las partidas y el costo total en moneda nacional con IVA desglosado.

XI. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA.

1. Los participantes deberán entregar sus propuestas técnicas y económicas en sobre separados cerrados en forma inviolable, con cinta adhesiva y ambos firmados por el proveedor, representante legal, apoderado o mandatario, indicando claramente el nombre del participante y el número de Licitación, con los anexos ordenados preferentemente como se indica.
2. Las propuestas deberán de presentarse exclusivamente en idioma español. En caso de contar con algún documento en idioma distinto al español, se deberá de presentar la traducción correspondiente, realizada por perito en la materia.

XII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN.

1. Conforme a lo establecido en el artículo 66 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, la evaluación de las proposiciones se realizará bajo el criterio binario, en el que se evaluará si los participantes cumplen con los requisitos técnicos y legales solicitados, para lo cual se considerará:
 1. Aspectos técnicos solicitados. (Especificaciones técnicas y calidad)
 2. Precio conveniente.
 3. Condiciones de Oferta.
2. El Comité de Adquisiciones emitirá un fallo o resolución dentro de los veinte días naturales siguientes al acto de presentación y apertura de propuestas.
3. El contenido del fallo se podrá hacer llegar a los participantes mediante correo electrónico.
4. Emitido el fallo en favor del o los proveedores, estos deberán de presentarse a firmar el contrato respectivo en un plazo máximo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente en que se emita el fallo correspondiente.

XIII. DESECHAMIENTO

Serán causales de desechamiento de las propuestas, las siguientes:

- I. De las propuestas técnicas, la falta de cualquier documento o requisito señalado en las presentes bases, así como el señalamiento de costos o precios en el anexo 1.
- II. De las propuestas económicas, la falta de señalamiento de costos o precios.
- III. Cuando se compruebe que tiene acuerdo con otros participantes para elevar el precio de los bienes, objeto de la licitación.

7. Bases de Licitación Pública Local CC/023/2026

V. Cuando los participantes presenten documentos oficiales alterados de cualquier forma y con lo cual resulte modificado el contenido original de los mismos.

VI. Que el licitante se encuentre inhabilitado para participar, por alguna autoridad competente, ya sea federal, estatal o local.

VII. Cuando dos o más participantes tengan acciones que pertenezcan a la misma persona jurídica y presenten ofertas para una misma partida a diferentes precios.

VIII. Cuando los documentos presenten tachaduras, enmendaduras o borraduras.

IX. Cuando la información solicitada sea entregada en forma ilegible. En este caso, se tendrá como no presentada.

El desechamiento de las propuestas tendrá como consecuencia la descalificación del licitante.

XIV. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

1. Los derechos y obligaciones que nacen con ocasión del desarrollo de esta licitación pública serán intransferibles. La subcontratación no procederá para efectos del servicio a contratarse.

XV. GARANTÍA Y FIANZA.

El participante adjudicado dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del fallo respectivo, deberá constituir una garantía en favor de Municipio de Ocotlán, Jalisco, tanto para el cumplimiento de su contrato, como por la calidad, defecto y vicios ocultos de los bienes o servicios ofertados, en moneda nacional y por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total con I.V.A. incluido del contrato de que se trate, lo cual deberá realizar a través de cheque certificado o de caja, o fianza contratada con una afianzadora legalmente constituida y autorizada, con domicilio en el Estado de Jalisco, tratándose de proveedores domiciliados en esta Entidad; cuando éstos tengan su domicilio fuera de Jalisco, deberán exhibir la garantía con la aceptación de la afianzadora que la expida de someterse a la competencia de los juzgados del fuero común o federal con jurisdicción en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco. La fianza deberá incluir la leyenda de que solo podrá cancelarse por parte de Municipio de Ocotlán, Jalisco.

Aunado a lo anterior, el tema de garantía estará regulado por los términos y condiciones que al efecto se establezcan en el contrato respectivo.

En caso de no cumplir con lo anteriormente señalado el Comité procederá a elegir la siguiente propuesta económica para la adjudicación correspondiente

XVI. BIEN O SERVICIO PROPORCIONADO

Correrá totalmente por cuenta y riesgo del participante adjudicado, el traslado y entrega de las unidades motivo de la presente licitación.



XVII. SANCIONES

Se podrá cancelar el contrato y podrá hacerse efectiva la fianza y/o cheque certificado en garantía de cumplimiento de contrato en los siguientes casos:

- a) Cuando el proveedor no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en las bases de la licitación, el fallo o el contrato respectivo.
- b) En caso de que los bienes que se proporcionen no se ajusten a las especificaciones establecidas en las bases de la Licitación y/o del contrato.

XVIII. INCONFORMIDADES.

1. Las inconformidades procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 90 y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y a su vez se hace del conocimiento de los participantes que las oficinas del Órgano de Control Interno, se ubican en calle Hidalgo número 65, colonia Centro, en el Municipio de Ocotlán, Jalisco.

NOTA: Para todos aquellos supuestos no plasmados en las presentes bases, se aplicará directamente lo establecido en la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

ATENTAMENTE

OCOTLÁN, JALISCO A LA FECHA DE SU PUBLICACIÓN.

C. LILIANA SOLIS RAMOS.

TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS
DE H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE OCOTLÁN, JALISCO





**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CC/023/2026 PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE
MANTENIMIENTO Y ADQUISICIONES DE REFACCIONES PARA BOTONES DE PÁNICO DEL MUNICIPIO
DE OCOTLÁN, JALISCO.**

ANEXO 1

1) NÚMERO DE PROVEEDORES.

El presupuesto se dividirá en 2 partidas. Las 2 partidas, en conjunto se adjudicarán a 1 solo proveedor, conforme a la fracción XI del artículo 59 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
A continuación, se presenta el servicio y los bienes requeridos, con la finalidad de realizar una comparativa de lo ofrecido por parte de los licitantes.

PARTIDA 1.- MANTENIMIENTO MENSUAL DE BOTONES DE PÁNICO:

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO REQUERIDO.				
PARTIDA	SERVICIO	CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS OFERTADAS
1	Mantenimiento Mensual de botones de pánico del municipio de Ocotlán Jalisco: 70 tótems de cámaras fijas. 10 tótems de cámaras en movimiento Correspondiente de los meses de agosto a diciembre.	- Limpieza de tótems. - Ajustes de antenas y actualizaciones. - Actualización de interfon. - Revisión de cableado de luces, estroboscópicas. - Actualización de firmware de cámaras ptz. - Actualización y/o cambios de tornillerías de tótems.	Servicio Mensual	

PARTIDA 2. REFACCIONES REQUERIDAS PARA EL MANTENIMIENTO DE BOTONES DE PÁNICO:

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES SOLICITADOS				
PARTIDA	BIENES	CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS REQUERIDAS:	UNIDAD DE MEDIDA	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y MARCA OFERTADA
2	Refacciones botones de pánico.	LiteBeam 2x2 MIMO airMax AC GEN2 CPE hasta 450 Mbps, 5 GHz (5150 – 5875 MHz) con antena integrada de 23 dBi LBE-5AC-GEN2	8 pzas	
		Video Intercomunicador IP, 2 líneas SIP, 2 reveladores con botón para llamada, Onvif, anti-vandálico, PoE, IP65 e IK10, PoE I16SV	62 pzas	
		Adaptador PoE Ubiquiti Gigabit de 24Adaptador PoE Ubiquiti Gigabit de 24 VDC, 0.3 A POE-24-7W-G-WH	35 pzas	
		Adaptador de Pared de 12Vcc @ 1 A con cable y clavija Nema 1-15 / 0.5 metros a la toma de alimentación / 0.5 metros a la conexión del dispositivo PL-DC-1000T	25 pzas	
		Bobina de cable de 305m, Cat5e, color negro, sin blindar, para aplicaciones de video vigilancia, redes de datos. Uso en intemperie PRO-CAT5-EXT-LITE	2 pzas	
		Bobina de cable de 305m, (1000 ft), Cat5e, 24 AWG, color Gris, UL, para aplicaciones en videovigilancia, redes de datos. Uso interior PRO-CAT-5E-LITE	2 pzas	
		Bote con 100 Plugs Pass through RJ45 Cat6 sin blindaje, chapado de oro a 30 micras para durabilidad extrema	2 pzas	
		Ponchadora/Pelacables/Cortacables con Matraca para Conectores Pass-Thru RJ45 VDV226-005	1 pza	
		Inyector PoE Industrial / Ideal para Aplicaciones Solares / Entrada 9-42Vcc / Salida PoE 48V / Conexión plug and play / Ideales para conectar Cámaras PoE WI-POE62-48	8 pzas	

	Inyector PoE Industrial / Ideal para Aplicaciones Solares / Entrada 9-32 Vcc / Salida PoE pasivo 24V / Conexión plug and play / Ideales para Enlaces Inalámbricos (Ubiquiti, Cambium, Mimosa, MikroTik) WI-POE62-24V	8 pzas	
	BlueSolar MPPT 100/20. Controlador Solar MPPT 20A, Voltaje Selección Automática: 12/24/48 Vcc. BSMPPT100/20	8 pzas	
	Mochila VE.Direct Bluetooth Smart / Comunicador Bluetooth para Sistemas Victron con puerto VE.Direct VEDIRECTSMART	2 pzas	
	Inyector PoE Industrial / DC entrada 12-57V / PoE salida de hasta 90W / Carcasa de Metal / Riel DIN / Aplicaciones CCTV	8 pzas	

Especificaciones técnicas:

- Para la adjudicación se considerará el mejor precio ofertado, así como el tiempo de entrega del servicio y los bienes solicitados.
- Garantía del servicio y los bienes requeridos.
- El área requirente será responsable de la supervisión de dicho mantenimiento y adquisición en cuanto a la forma, tiempo de entrega y las especificaciones requeridas, así mismo de la elaboración y resguardo de la documentación comprobatoria y del expediente técnico de dicha adquisición.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CC/023/2026 PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE
MANTENIMIENTO Y ADQUISICIONES DE REFACCIONES PARA BOTONES DE PÁNICO DEL MUNICIPIO
DE OCOTLÁN, JALISCO.

ANEXO 2 PROPUESTA ECONÓMICA

PARTIDA 1.- MANTENIMIENTO MENSUAL DE BOTONES DE PÁNICO:

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO REQUERIDO					
PARTIDA	SERVICIO	SERVICIO MÍNIMO REQUERIDO	UNIDAD DE MEDIDA	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS OFERTADAS	COSTO MENSUAL DEL SERVICIO SIN INCLUIR IVA
1	Mantenimiento Mensual de botones de pánico del municipio de Ocotlán Jalisco: • 70 tótems de cámaras fijas. • 10 tótems de cámaras en movimiento. Correspondiente de los meses de agosto a diciembre.	• Limpieza de tótems. • Ajustes de antenas y actualizaciones. • Actualización de interfon. • Revisión de cableado de luces, estroboscópicas. • Actualización de firmware de cámaras ptz. • Actualización y/o cambios de tornillerías de tótems.	Servicio Mensual		
Subtotal					
IVA					
Total					

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CC/023/2026 PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE
MANTENIMIENTO Y ADQUISICIONES DE REFACCIONES PARA BOTONES DE PÁNICO DEL MUNICIPIO
DE OCOTLÁN, JALISCO.

PARTIDA 2. REFACCIONES REQUERIDAS PARA EL MANTENIMIENTO DE BOTONES DE PÁNICO:

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES REQUERIDOS					
BIENES	CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS REQUERIDAS:	UNIDAD DE MEDIDA	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y MARCA OFERTADA	PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA	TOTAL, ANTES DE IVA
Refacciones para mantenimiento de botones de pánico.	LiteBeam 2x2 MIMO airMax AC GEN2 CPE hasta 450 Mbps, 5 GHz (5150 – 5875 MHz) con antena integrada de 23 dBi LBE-5AC-GEN2	8 pzas			
	Video Intercomunicador IP, 2 líneas SIP, 2 reveladores con botón para llamada, Onvif, anti-vandálico, PoE, IP65 e IK10, PoE I16SV	62 pzas			
	Adaptador PoE Ubiquiti Gigabit de 24Adaptador PoE Ubiquiti Gigabit de 24 VDC, 0.3 A POE-24-7W-G-WH	35 pzas			
	Adaptador de Pared de 12Vcc @ 1 A con cable y clavija Nema 1-15 / 0.5 metros a la toma de alimentación / 0.5 metros a la conexión del dispositivo PL-DC-1000T	25 pzas			
	Bobina de cable de 305m, Cat5e, color negro, sin blindar, para aplicaciones de video vigilancia, redes de datos. Uso en intemperie PRO-CAT5-EXT-LITE	2 pzas			
	Bobina de cable de 305m, (1000 ft), Cat5e, 24 AWG, color Gris, UL, para aplicaciones en videovigilancia, redes de datos. Uso interior PRO-CAT-5E-LITE	2 pzas			
	Bote con 100 Plugs Pass through RJ45 Cat6 sin blindaje, chapado de oro a 30 micras para durabilidad extrema	2 pzas			
	Ponchadora/Pelacables/Cortacables con Matraca para Conectores Pass-Thru RJ45 VDV226-005	1 pza			
	Inyector PoE Industrial / Ideal para Aplicaciones Solares / Entrada 9-42Vcc / Salida PoE 48V / Conexión plug and play / Ideales para conectar Cámaras PoE WI-POE62-48	8 pzas			

Inyector PoE Industrial / Ideal para Aplicaciones Solares / Entrada 9-32 Vcc / Salida PoE pasivo 24V / Conexión plug and play / Ideales para Enlaces Inalámbricos (Ubiquiti, Cambium, Mimosa, MikroTik) WI-POE62-24V	8 pzas			
BlueSolar MPPT 100/20. Controlador Solar MPPT 20A, Voltaje Selección Automática: 12/24/48 Vcc. BSMPPT100/20	8 pzas			
Mochila VE.Direct Bluetooth Smart / Comunicador Bluetooth para Sistemas Victron con puerto VE.Direct VEDIRECTSMART	2 pzas			
Inyector PoE Industrial / DC entrada 12-57V / PoE salida de hasta 90W / Carcasa de Metal / Riel DIN / Aplicaciones CCTV	8 pzas			
Subtotal				
IVA				
Total				

- Los interesados deberán incluir en su propuesta económica el costo unitario del servicio y los bienes solicitados.
- Los interesados deberán indicar el tiempo de entrega del servicio y los bienes requeridos.



**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CC/023/2026 PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE
MANTENIMIENTO Y ADQUISICIONES DE REFACCIONES PARA BOTONES DE PÁNICO DEL MUNICIPIO
DE OCOTLÁN, JALISCO.**

ANEXO 3

JUNTA DE ACLARACIONES.

**C. TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS
DE OCOTLÁN, JALISCO.**

Por medio del presente, se manifiesta interés de participar en el procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CC/023/2026**, por lo que se solicita registro para asistir a la junta de aclaraciones, para lo cual se manifiestan los siguientes datos:

NOMBRE PERSONA FÍSICA O RAZÓN SOCIAL:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO:

PREGUNTAS:

- 1.
- 2.
- 3.
- 4.
- 5.

ATENTAMENTE.

FIRMA DEL PARTICIPANTE O REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO.



**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CC/023/2026 PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE
MANTENIMIENTO Y ADQUISICIONES DE REFACCIONES PARA BOTONES DE PÁNICO DEL MUNICIPIO
DE OCOTLÁN, JALISCO.**

ANEXO 4

MANIFESTACIÓN DE NO IMPEDIMENTO, INTEGRIDAD, NO COLUSIÓN O CONFLICTO DE INTERÉS.

C. TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS

DE OCOTLÁN, JALISCO.

NOMBRE PERSONA DE FÍSICA O RAZÓN SOCIAL:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO:

ACCIONISTAS:

Por medio del presente, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, se manifiesta que:

- Para efectos de la fracción IX, del artículo 49 de la Ley general de Responsabilidades Administrativas, no se desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato no se actualiza un Conflicto de Interés.
- No se configura impedimento para participar por ubicarse en alguna de las hipótesis contenidas en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- Por nuestra vía o a través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, para que los servidores públicos del ente público, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, así como la celebración de acuerdos colusorios.
- Contamos con una política de Integridad de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

ATENTAMENTE.

FIRMA DEL PARTICIPANTE O REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO.